

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 848-02 que nombra a la señora Erika Morales, Agregada de Turismo en la Embajada de la República en Bélgica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 848-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Víctor Rodríguez, queda designado Agregado de Turismo Adscrito al Consulado General de la República Dominicana en Filadelfia, Pennsylvania.

ARTICULO 2.- La señora Jazmín Villalona, queda designada Agregada de Turismo Adscrita al Consulado General de la República Dominicana en New York.

ARTICULO 3.- El señor Luis García, queda designado Agregado de Turismo Adscrito al Consulado General de la República Dominicana en Houston, Texas.

ARTICULO 4.- El señor Eduardo Mañón, queda designado Agregado de Turismo en la Embajada de la República Dominicana en Italia.

ARTICULO 5.- La señora Carmen Rodríguez, queda designada Agregada de Turismo en la Embajada de la República Dominicana en Chile.

ARTICULO 6.- La señora Erika Morales, queda designada Agregada de Turismo en la Embajada de la República Dominicana en Bélgica.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 849-02 que crea e integra una comisión encargada de fiscalizar y supervisar todos los puertos del país, a fin de que los mismos se encuentren en condiciones para el recibimiento del turismo proveniente de cruceros.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 849-02

CONSIDERANDO: Que el turismo constituye uno de los principales renglones de nuestra economía en la generación de divisas.

CONSIDERANDO: Que a partir del mes de noviembre comenzarán arribar a nuestros puertos los principales cruceros que surcan el Mar de Las Antillas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea una Comisión que estará encargada de fiscalizar y supervisar que todos los puertos del territorio nacional se encuentren en óptimas condiciones de facilidades, limpieza y ornato para el recibimiento del turismo proveniente de cruceros.

ARTICULO 2.- Dicha Comisión estará integrada del modo siguiente:

- | | | |
|---|--|------------|
| • | Secretario de Estado de Turismo | Presidente |
| • | Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria | Miembro |
| • | Director General de Migración | Miembro |
| • | Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra | Miembro |
| • | Director General de Aduanas | Miembro |
| • | Director de la Policía de Turismo (Politur) | Miembro |